GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

NOMBRE: ATENCIÓN DE QUEJAS CONTRA HOSTIGAMIENTO, ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL Y CONDUCTAS DE DISCRIMINACIÓN

➢ OBJETIVO:

Proporcionar al todo el personal que labora en la UPVT bajo cualquier esquema de contratación los medios necesarios a través de los cuales puedan denunciar cualquier conducta de hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación.

➢ ALCANCE:

Aplica al todo el personal que labora en la UPVT bajo cualquier esquema de contratación

➢ REFERENCIAS:

- Código de ética de los servidores públicos
- Norma NMX-R-025-SCFI.

➢ RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Planeación y Vinculación deberá:

- La Dirección de Planeación y Vinculación a través del enlace de equidad de Género será el responsable de recopilar, procesar y analizar la información de los formatos: de queja de conducta de hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación, así como del envío de la información procesada al comité de Igualdad Laboral y no discriminación de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, para su oportuno seguimiento y canalización.

El Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación deberá:

- Sesionar para generar el reporte de Solución.
- En todo momento tener presentes los lineamientos de operación de dicho comité
- Actuar con base al código de Conducta

➢ DEFINICIONES:

- Acoso sexual: Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Fecha:	08 de Diciembre de 2016		
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Ing. Diana Palacios Valdez	Ing. Diana Palacios Valdez	Dr. Luis Carlos Barros González
Firma			

- Hostigamiento sexual: es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. A diferencia del acoso sexual, el hostigamiento sexual tiene la particularidad de que la persona activa es de mayor jerarquía laboral que la víctima y valiéndose de ésa posición de poder, la asedia sexualmente.

➢ INSUMOS:

- Formato de atención de quejas contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación
- Reporte de solución

➢ POLÍTICAS:

- Toda la información recabada del buzón de quejas contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación deberá ser atendida de carácter confidencial y sometida ante el comité para su correspondiente seguimiento.
- La queja podrá interponerse mediante el llenado del Formato de queja o denuncia de discriminación, hostigamiento, acoso laboral y sexual.
- La persona que denuncia deberá describir con claridad y especificando los hechos y motivos.
- Una queja se considera cerrada cuando el comité determine en su dictamen que 1. La Investigación no es procedente; 2. No hubo discriminación, acoso u hostigamiento.
- Una queja se considera cerrada cuando el comité en su dictamen determina que: Hubo discriminación, acoso u hostigamiento sexual y se haya turnado y se tenga el seguimiento de las determinaciones de las autoridades competentes.

➢ DESARROLLO:

- Recopilación de la información: Quincenalmente se coloca en el buzón el formato de quejas contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación (205BLI6000/ILND/F01).
- Se abrirá el buzón de quejas en los días 16 y último de cada mes.
- Foliar las quejas en el formato (205BLI6000/ILND/F01), de quejas contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación
- Una vez recopiladas las quejas se convocara a sesionar al comité de igualdad laboral y no discriminación en los tres días naturales siguientes a recabar las quejas.
- El comité determinará con base en la queja emitida si existen de una conducta de discriminación, acoso u hostigamiento sexual y deberá establecerse el grado de la conducta de acuerdo a lo siguiente:

  1.- Leve: Verbal, chistes, piropos, conversaciones de contenido sexual;
  2.- Moderado: No verbal, sin contacto físico, miradas, gestos lascivos, muecas; Llamadas telefónicas y/o cartas, presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales;
  3. - Fuerte, con contacto físico: Manoseos, sujetar o acorralar;
  4.- Muy fuerte: Presiones tanto físicas como psíquicas para tener contactos íntimos.
- Una vez determinado el grado de la conducta determinaran las acciones a emprender, contemplando turnar dichas quejas con las instancias de UNIDAD DE QUIDAD DE GENERO, con dirección Paseo Matlazincas #2008 Col. Barrio la Teresona con Teléfono: 2 14 39 13, unideveduc@gmail.com, Adriana.velazquez@edugem.gob.mx, o en la página http://seduc.edomex.gob.mx/igualdad_genero
- Dictamen o recomendación. Después de analizada la información, el Comité evaluará si hay elementos que permitan presumir que la queja fue interpuesta de manera infundada, para lo cual deberá emitir un dictamen que podrá ser en los siguientes sentidos: 1. La Investigación no es procedente; 2. Hubo discriminación, acoso u hostigamiento sexual; 3. No hubo discriminación, acoso u hostigamiento.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

- FORMATOS E INSTRUCTIVOS:
  - Formato de quejas contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación 205BLI6000/ILND/F01
  - Reporte de solución 205BLI6000/ILND/F02

205BLI6000/ILND/F01

FORMATO DE QUEJA CONTRA HOSTIGAMIENTO, ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL Y CONDUCTAS DE DISCRIMINACION

Fecha: (1) **Folio** (2)

Su queja será atendida de manera confidencial y canalizada para su atención al Comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de Igualdad laboral y no discriminación en el Centro de Trabajo, la cual está facultada para dar seguimiento o en su caso canalizarlo a la instancia correspondiente, entendida en términos de lo que establece la fracción III del artículo 1° de la LFPED.

DATOS DE LA PERSONA CONTRA QUIEN SE PRESENTA LA QUEJA

Nombre (3)
Área de Adscripción (4)
Puesto (5)
Teléfono (6)
Correo electrónico (7)
Nombre del/la jefe/a inmediato/a (8)
Puesto del/la jefe/a inmediato/a (9)

1. **Detalles de la queja** (10)
   A. **Una vez**
   B. **Varias veces**
   C. **De manera continua hasta la fecha actual**
2. **En caso de haber sido una sola vez, precisar**
   Fecha **Hora** **Lugar** (11)
3. **Describa como sucedieron los hechos** (tiempo, modo, lugar) (12)
4. **Cual fue la reacción del presunto o presunta responsable** (13)
5. **Cual fue la reacción inmediata de usted** (14)
6. **Cambios que se dieron en su situación laboral después de los hechos**
   A) **Sigue igual**
   B) **Tensión, estrés e incomodidad en el área de trabajo**
   C) **Otro**
7. **Para dar un fundamento a los hechos se cuenta con** (15)
   A) **Ninguna evidencia**
   B) **Documentos de respaldo**
   C) **Fotografías**
   D) **Testigos**
   E) **Correos electrónicos**
   F) **Otro**

(16)

Nota: Para que su queja pueda ser atendida le agradecemos proporcionar los datos de contacto que nos permita comunicarle el estatus de su queja o sugerencia

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO:		ATENCIÓN DE QUEJAS CONTRA HOSTIGAMIENTO, ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL Y CONDUCTAS DE DISCRIMINACIÓN
OBJETIVO:	Conocer las quejas contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación	
DISTRIBUCIÓN Y DESTINATARIO:		El formato se genera para cada personal que considere dar a conocer su queja contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación.
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Folio	Colocar el número de folio correspondiente
2	Folio	Colocar el número de folio correspondiente
3	Nombre	Colocar nombre completo con Apellidos.
4	Área de Adscripción	Coloque el área de adscripción al que pertenezca.
5	Puesto	Colocar el puesto que ocupa dentro de la UPVT.
6	Teléfono	Escribir el teléfono celular en el cual desea ser contactado
7	Correo electrónico	Escribir correo electrónico en el cual desea ser contactado
8	Nombre del/de la jefe/a inmediato/a	Colocar del/de la jefe/a inmediato/a
9	Puesto del/de la jefe/a inmediato/a	Colocar el Puesto del/de la jefe/a inmediato/a
10	Detalles de la queja	Colocar la opción de frecuencia en que ha sucedido el motivo de la queja.
11	En caso de haber sido una sola vez, precisar	Colocar Fecha, hora y Lugar.
12	Describa como sucedieron los hechos	Especificar tiempo, modo, lugar
13	Cual fue la reacción del presunto o presunta responsable	Colocar a detalle la reacción
14	Cual fue la reacción inmediata de usted	Colocar a detalle su reacción ante el motivo de la queja.
15	Cambios que se dieron en su situación laboral después de los hechos	Colocar la opción que se acerque más a los cambios de la situación laboral
16	Para dar un fundamento a los hechos se cuenta con	Seleccionar la opción que va a dar fundamento a los hechos

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

205BL16000/ILND/F01

REPORTE DE SOLUCIÓN

Folio (1)				
Nivel De Conducta	Leve (2)	Moderado	Fuerte	Muy Fuerte
Fecha de la queja: (3)				
Nombre de la persona afectada: (4)				
Nombre del agresor: (5)				
Breve descripción del caso (6)				
Acciones a emprenderse (7)				
Acción	Responsable	Fecha compromiso		
Breve descripción de la solución del caso y Dictamen del comité (8)				
Estatus del caso:	Abierto (9)	Cerrado		

Comité de Igualdad Laboral y No discriminación.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE TOLUCA

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO:		REPORTE DE SOLUCIÓN.
OBJETIVO:	Llevar el control de las quejas contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación	
DISTRIBUCIÓN Y DESTINATARIO:		El formato se genera para el enlace de igualdad Laboral y para el comité de la UPVT.
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Folio	Colocar número de Folio que se presenta en el formato de quejas contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación
2	Nivel de Conducta	Colocar de que nivel de conducta se trata.
3	Fecha de la queja	Colocar la fecha que se presenta en el formato de quejas contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación
4	Nombre de la persona afectada	Colocar el nombre de la persona que se presenta en el formato de quejas contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación
5	Nombre del agresor	Colocar el nombre de la persona que se presenta en el formato de quejas contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación
6	Breve descripción del caso	Colocar una breve descripción del caso que se presenta en el formato de quejas contra hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y conductas de discriminación
7	Acciones a emprender	Colocar la acción, responsable y fecha compromiso
11	Breve descripción de la solución del asunto	Colocar una Breve descripción de la solución del asunto y el dictamen del comité de igualdad laboral y no discriminación.
12	Estatus de la queja	Colocar si está abierta o cerrada.

FORMATO DE QUEJA CONTRA HOSTIGAMIENTO, ACOSO SEXUAL Y/O LABORAL Y CONDUCTAS DE DISCRIMINACIÓN

Fecha:_____ Folio_____

Su queja será atendida de manera confidencial y canalizada para su atención al Comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de Igualdad laboral y no discriminación en el Centro de Trabajo, la cual está facultada para dar seguimiento o en su caso canalizarlo a la instancia correspondiente, entendida en términos de lo que establece la fracción III del artículo 1° de la LFPED.

DATOS DE LA PERSONA CONTRA QUIEN SE PRESENTA LA QUEJA

Nombre_____
Área de Adscripción_____
Puesto:_____
Teléfono_____
Correo electrónico_____
Nombre del/la jefe/a inmediato/a_____
Puesto del/la jefe/a inmediato/a_____

1. Detalles de la queja
   A. Una vez
   B. Varias veces
   C. De manera continua hasta la fecha actual
2. En caso de haber sido una sola vez, precisar
   Fecha_____Hora_____Lugar_____
   _____
3. Describa como sucedieron los hechos (tiempo, modo, lugar)
   _____
   _____
   _____
4. Cual fue la reacción del presunto o presunta responsable
   _____
   _____
   _____
5. Cual fue la reacción inmediata de usted
   _____
   _____
   _____
6. Cambios que se dieron en su situación laboral después de los hechos
   A) Sigue igual
   B) Tensión, estrés e incomodidad en el área de trabajo
   C) Otro_____
   _____
7. Para dar un fundamento a los hechos se cuenta con
   A) Ninguna evidencia
   B) Documentos de respaldo
   C) Fotografías
   D) Testigos
   E) Correos electrónicos
   F) Otro
   _____

Nota: Para que su queja pueda ser atendida le agradecemos proporcionar los datos de contacto que nos permita comunicarle el estatus de su queja o sugerencia